



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000009-01 *Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos e integración social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de mayo de 2012.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Moción, M/000009, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios sociales básicos e integración social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de mayo de 2012.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la INTERPELACIÓN relativa a Política General en materia de Servicios Sociales básicos e integración social:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León aprobó la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León, que tiene por objeto promover y garantizar el derecho al acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y hacer efectivo el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.

Transcurrido casi año y medio desde su publicación no se ha desarrollado la normativa reguladora de dicha ley. Situación que provoca el escaso y desigual desarrollo



en la constitución del nuevo modelo de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y que hace que sean necesarias medidas urgentes para su implantación y normalización.

Solo así podrá garantizarse una respuesta eficiente a las nuevas y crecientes demandas y necesidades sociales, y lo que es más importante, el acceso efectivo a los derechos sociales en condiciones de equidad de toda la ciudadanía.

Por todo lo cual se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a adoptar las siguientes medidas en relación con los Servicios Sociales de Castilla y León:

- **Elaboración de la normativa reguladora que desarrolle la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León, en un plazo máximo de 6 meses.**
- **Confección del Mapa de Servicios Sociales en un plazo de máximo de 6 meses.**
- **Aprobación del reglamento del modelo de financiación de Servicios Sociales en un plazo máximo de seis meses.**
- **Elaboración de la Planificación Autonómica de Servicios Sociales en un plazo máximo de seis meses.**
- **Presentación en un plazo máximo de tres meses del Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.**
- **Elaboración del Programa Integral de Apoyo a Familias en un plazo de 6 meses.**
- **Elaboración de los Programas de Calidad en un plazo de 6 meses.**
- **Unificación del sistema de información sobre derechos, prestaciones y procedimientos en materia de servicios sociales.**
- **Incrementar la dotación de personal de los CEAS para dar respuesta eficiente a la totalidad de funciones y prestaciones que tienen encomendadas.**
- **Homogeneizar la dotación y calidad de la red de servicios sociales en cuanto a su infraestructura física y dotación de recursos técnicos y humanos.**
- **Creación de unidades sociosanitarias de convalecencia en los centros residenciales de personas mayores de la Junta de Castilla y León.**
- **Promover una mejor coordinación del sistema de servicios sociales con la administración educativa, sanitaria, cultural y de empleo para facilitar un abordaje global de las necesidades sociales.**
- **Realizar la convocatoria de subvenciones para las Federaciones y Asociaciones de Castilla y León de iniciativa social.**
- **Reforzar las actividades de sensibilización social así como la prevención y reinserción, en los itinerarios de integración social.**



- **Elaborar un Plan de Desarrollo Comunitario.**
- **Mejorar los sistemas de evaluación, de acuerdo con los profesionales y las administraciones competentes para la mejora del sistema.**
- **Crear un programa de inversiones en infraestructuras para que la prestación de los servicios sociales se realice en las condiciones de acceso, privacidad y dignidad que exige un servicio que garantiza el derecho de acceso a los servicios sociales que reconoce el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía. A este efecto se establecerá una norma de dotaciones mínimas adaptada a la nueva organización territorial y funcional del sistema de Servicios Sociales.**
- **Plan de Formación continuado para los profesionales de la red del sistema de servicios sociales.**

Valladolid, 11 de mayo de 2012.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda